BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA

**JUNTA DIRECTIVA**

**MINUTA DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 01-2019**

**DEL 07 DE ENERO DE 2019**

**(Acta grabada en soporte digital)**

Minuto 0:00 Se inicia la sesión a las ­diecisiete horas en la sede del BANHVI, con la asistencia de los siguientes Directores: Irene Campos Gómez, Presidenta; Dania Chavarría Núñez, Vicepresidenta; Guillermo Alvarado Herrera, Jorge Carranza González, Marian Pérez Gutiérrez, Kenneth Pérez Venegas y Eloísa Ulibarri Pernús.

Asisten también los siguientes funcionarios: Alexander Sandoval Loría, Subgerente Financiero; Larry Alvarado Ajún, Subgerente de Operaciones; Zaida Agüero Salazar, Auditora Interna a.i.; Rodolfo Mora Villalobos, Asesor Legal; y David López Pacheco, Secretario de Junta Directiva.

Ausentes con justificación: Luis Ángel Montoya Mora, Gerente General; y Gustavo Flores Oviedo, Auditor Interno.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

#### Asuntos conocidos en la presente sesión

La Junta Directiva conoce los siguientes asuntos en la presente sesión:

1. Revisión y aprobación del acta N°75-2018 del 10/12/2018.
2. Presentación del señor Viceministro de Vivienda y Asentamientos Humanos, sobre la estrategia para la atención de los asentamientos informales.
3. Contratación del abogado externo que fungirá como órgano director, del procedimiento administrativo ordenado mediante el acuerdo N° 14 de la sesión 61-2018.
4. Solicitud de aprobación de programas de emisiones de títulos valores de Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda de Ahorro y Préstamo.
5. Modificación Presupuestaria N°1 al Presupuesto Ordinario 2019.
6. Presupuesto Extraordinario N° 1 al Presupuesto Ordinario 2019.
7. Identificación de procesos de la Oficialía de Cumplimiento y la Unidad de Planificación Institucional.
8. Propuesta de ajuste al cronograma del proyecto de implementación de la gestión por procesos.
9. Propuesta de nuevo Sistema de Evaluación del Desempeño.
10. Plan de mediano plazo para la promoción de proyectos financiados con recursos del FOSUVI.
11. Solicitud para tomar previsiones con respecto a la directriz para habilitar a las parejas del mismo sexo, el acceso a bonos familiares de vivienda y programas de crédito del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.
12. Solicitud de plazo para recomendar un tope a las soluciones de vivienda a financiar con recursos del artículo 59.
13. Recordatorios sobre la contratación de la asesoría legal externa para la Junta Directiva, la propuesta de reforzamiento del edificio y el presupuesto del FOSUVI para Coopealianza R.L.
14. Informe semanal sobre los proyectos Ivannia y La Flor.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**1° Revisión y aprobación del acta N°75-2018 del 10/12/2018**

Minuto 06:20 La Junta Directiva conoce el borrador del acta de la sesión ordinaria N° 75-2018, celebrada el 10 de diciembre de 2018.

Minuto 18:40 Se resuelve otorgar a la Subgerencia de Operaciones, un plazo perentorio para presentar la información requerida en el acuerdo N° 10, en cuanto a si existe algún impedimento para que los requisitos del Bono se presenten con firma digital. Lo anterior, en los términos que se indican en el **Acuerdo N° 1** que se anexa a esta minuta.

Minuto 22:40 Se acuerda modificar el párrafo segundo del acuerdo N° 13, referido a la nota enviada por la empresa Coprosa, en los términos que se indican en el **Acuerdo N° 1A** que se anexa a esta minuta.

Minuto 26:28 Hechas las enmiendas pertinentes al acta en discusión, se aprueba en forma unánime por parte de los señores Directores.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**2° Presentación del señor Viceministro de Vivienda y Asentamientos Humanos, sobre la estrategia para la atención de los asentamientos informales**

Minuto 27:30 La Junta Directiva procede a conocer la estrategia elaborada por el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), para la atención integral de los asentamientos informales. Para estos efectos, se incorpora a la sesión el señor Patricio Morera Víquez, Viceministro de Vivienda y Asentamientos Humanos, quien expone la referida estrategia de intervención en los términos que constan en el acta, al tiempo que atiende las consultas que al respecto van planteando los señores Directores. Copias de las dispositivas utilizadas para la presentación del tema, se adjuntan al expediente del acta.

Minuto 98:15 Luego de conocida y suficientemente discutida la referida estrategia de atención a implementar por el MIVAH, se retira de la sesión el señor Viceministro de Vivienda y Asentamientos.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**3° Contratación del abogado externo que fungirá como órgano director, del procedimiento administrativo ordenado mediante el acuerdo N° 14 de la sesión 61-2018**

Minuto 98:30 Por razón de la materia y al amparo de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, se retiran de la sesión los funcionarios Sandoval Loría, Alvarado Ajún, Agüero Salazar, Mora Villalobos y López Pacheco; suspendiéndose por consiguiente la grabación de la sesión.

Se incorpora a la sesión la licenciada Margoth Campos Barrantes, Gerente General Ad Hoc y se conoce el oficio DAD-OF-239-2018 del 19 de diciembre de 2018, por medio del cual, atendiendo lo resuelto por esta Junta Directiva en el acuerdo N° 15 de la sesión 61-2018 del 22 de octubre de 2018, se somete a la consideración de este Órgano Colegiado, el resultado del proceso para contratar el profesional en Derecho, que actúe como órgano director del procedimiento administrativo ordinario disciplinario, ordenado con el acuerdo N° 14 de la citada sesión 61-2018. Dichos documentos se adjuntan al expediente del acta.

Los señores Directores dan por recibido dicho informe, acordando posponer la resolución de este asunto para una próxima sesión. Acto seguido, se retira la licenciada Campos Barrantes.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**4° Solicitud de aprobación de programas de emisiones de títulos valores de Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda de Ahorro y Préstamo**

Minuto 98:50 Se reincorporan a la sesión funcionarios Sandoval Loría, Alvarado Ajún, Agüero Salazar, Mora Villalobos y López Pacheco; y el señor Subgerente Financiero procede a exponer el oficio GG-ME-1249-2018 del 21 de diciembre de 2018, mediante el cual, la Gerencia General remite y avala el informe SGF-ME-0260-2018/DFNV-ME-0452-2018 de la Subgerencia Financiera y la Dirección FONAVI, que contiene los resultados del estudio efectuado a la solicitud presentada por el Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda de Ahorro y Préstamo, tendiente a que se le autorice colocar dos nuevos programas de emisiones estandarizadas denominados “Programa de emisiones de contratos de participación hipotecaria con garantía global de corto plazo series V en colones”, y “Programa de emisiones de contratos de participación hipotecaria con garantía global de corto plazo series W en dólares”, dentro del tope de captación autorizado con la garantía del Estado. Dichos documentos se adjuntan al expediente del acta.

Minuto 106:55 Conocida la propuesta de la Administración y no habiendo objeciones de los señores Directores ni por parte de los funcionarios presentes, la Junta Directiva resuelve autorizar los referidos programas de emisiones de contratos de participación hipotecaria, según lo recomienda la Administración y en los términos que se indican en el **Acuerdo N° 2** que se anexa a esta minuta.

Minuto 110:18 Se conoce y acoge una propuesta de la Directora Pérez Gutiérrez, sobre la pertinencia de gestionar el criterio del Ministerio de Hacienda, dadas las condiciones actuales del país, sobre la aprobación por parte del BANHVI, de programas con la garantía del Estado a las mutuales de ahorro y préstamo. Lo anterior, según los términos que se indican en el **Acuerdo N° 2A** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**5° Modificación Presupuestaria N°1 al Presupuesto Ordinario 2019**

Minuto 110:30 Se procede a conocer el oficio GG-ME-1244-2018 del 19 de diciembre de 2018, la Gerencia General somete a la consideración de esta Junta Directiva, la Modificación Presupuestaria Nº 1 al Presupuestario Ordinario 2019 del BANHVI, el que –según se indica en el documento remitido por el Departamento Financiero Contable y la Subgerencia Financiera con las notas DFC-ME-0249-2018 y SGF-ME-0259-2018– tiene el propósito de realizar un ajuste en varias partidas de los grupos de Remuneraciones, Servicios, Bienes Duraderos y Cuentas Especiales. Dichos documentos se adjuntan al expediente del acta.

Para estos efectos, se incorpora a la sesión el licenciado José Pablo Durán Rodríguez, jefe del Departamento Financiero Contable, quien procede a exponer el contenido del citado informe, al tiempo que atiende las consultas y observaciones que al respecto plantean los señores Directores.

Minuto 126:45 Conocida y suficientemente discutida la propuesta de la Administración, y no habiendo objeciones de los señores Directores ni por parte de los funcionarios presentes, la Junta Directiva resuelve aprobar la referida modificación presupuestaria N° 1-2019, según lo recomienda la Administración y en los términos que se indican en el **Acuerdo N° 3** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**6° Presupuesto Extraordinario N° 1 al Presupuesto Ordinario 2019**

Minuto 127:10 Se procede a conocer el oficio SGF-ME-0001-2018 del 04 de enero de 2019, por medio del cual, la Subgerencia Financiera somete a la aprobación de esta Junta Directiva, el Presupuesto Extraordinario Nº1 al Presupuesto Ordinario 2019 del Banco, por un monto total de ¢3.969.600.000,00 y el que –según se indica en la nota DFC-OF-0001-2019 del Departamento Financiero Contable– tiene el propósito de incorporar recursos correspondientes al Impuesto Solidario. Dichos documentos se adjuntan al expediente del acta.

Minuto 127:30 La Directora Presidenta expone las situaciones que al finalizar el año anterior, impidieron incorporar al presupuesto del BANHVI los recursos del Impuesto Solidario, así como las gestiones que realizó para procurar esos fondos y, ante lo cual, le solicita a la Administración que en adelante la gestión para lograr esos recursos anualmente, se realicen con la debida anticipación.

Minuto 131:45 El licenciado José Pablo Durán Rodríguez, jefe del Departamento Financiero Contable, procede a exponer el contenido y los alcances de la citada propuesta presupuestaria y atiende las consultas que al respecto plantean los señores Directores.

Minuto 133:30 Conocida y suficientemente discutida la propuesta de la Administración, y no habiendo objeciones de los señores Directores ni por parte de los funcionarios presentes, la Junta Directiva resuelve aprobar el referido Presupuesto Extraordinario N° 1-2019, según lo recomienda la Administración y en los términos que se indican en el **Acuerdo N° 4** que se anexa a esta minuta. Acto seguido, se retira de la sesión el licenciado Durán Rodríguez.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**7° Identificación de procesos de la Oficialía de Cumplimiento y la Unidad de Planificación Institucional**

Minuto 133:50 Se conoce el oficio GG-ME-1200-2018 del 13 de diciembre de 2018, mediante el cual, la Gerencia General remite el memorando UPI-ME-153-2018 de la Unidad de Planificación Institucional, que contiene el documento de identificación de procesos de la Oficialía de Cumplimiento y de la Unidad de Planificación Institucional, los cuales corresponden a los entregables 4 y 10, del plan de trabajo aprobado por la Gerencia General. Dichos documentos se adjuntan al expediente del acta.

Para estos efectos, se incorpora a la sesión la licenciada Ciany Ceciliano Chinchilla, coordinadora técnica del proyecto de Implementación de la Gestión por Procesos, quien procede a exponer el contenido del citado informe, al tiempo que atiende las consultas y observaciones que al respecto plantean los señores Directores.

Minuto 156:35 La Junta Directiva da por conocido el informe presentado, solicitándole a la Gerencia General darle un oportuno seguimiento a este tema y, particularmente, atender las oportunidades de mejora que se plantean como recomendaciones en el documento presentado por la Unidad de Planificación Institucional.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**8° Propuesta de ajuste al cronograma del proyecto de implementación de la gestión por procesos**

Minuto 156:40 Se conoce el oficio GG-ME-1201-2018 del 13 de diciembre de 2018, mediante el cual, la Gerencia General remite y avala el informe UPI-ME-151-2018 de la Unidad de Planificación Institucional, que contiene un reporte de avance del proyecto de Implementación de la Gestión por Procesos, así como una solicitud para ajustar el cronograma general de dicho proyecto. Dichos documentos se adjuntan al expediente del acta y son expuestos por la ingeniera Ceciliano Chinchilla.

Minuto 177:50 Conocido el informe de la Administración y de conformidad con el análisis realizado al respecto, la Junta Directiva resuelve aprobar el referido plazo del cronograma hasta del 08 de mayo de 2018, y solicitar a la Administración que valore la posibilidad de ampliar el contrato referido al recurso humano (una plaza de ingeniera industrial) asignado a este proceso, con el propósito de concluir esta etapa antes de la fecha autorizada. Esto, en los términos que se indican en el **Acuerdo N° 5** que se anexa a esta minuta. Acto seguido, se retira de la sesión la ingeniera Ceciliano Chinchilla.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**9° Propuesta de nuevo Sistema de Evaluación del Desempeño**

Minuto 180:40 Se conoce el oficio GG-ME-1200-2018 del 13 de diciembre de 2018, mediante el cual, atendiendo lo dispuesto en el acuerdo N° 2 de la sesión 25-2015 del 30 de abril de 2015, la Gerencia General remite una propuesta de nuevo Sistema de Evaluación del Desempeño de los Funcionarios del Banco. Dichos documentos se adjuntan al expediente del acta y para su presentación se incorpora a la sesión la licenciada Margoth Campos Barrantes, Directora Administrativa.

Minuto 220:47 Concluida la exposición y discusión de la referida propuesta de evaluación, los señores Directores se pronuncian a favor de actuar de la forma que recomienda la Administración, solicitando además, que se valore la conveniencia de incluir algunos incentivos para aquellos funcionarios que obtengan una calificación excelente. Acto seguido, se retira de la sesión la licenciada Campos Barrantes.

Minuto 273:00 No obstante lo antes señalado y debido a una serie de dudas de carácter jurídico que plantea la Asesoría Legal sobre la aplicación de la metodología planteada, la Junta Directiva pospone por ahora la resolución de este tema, quedando a la espera de que en una próxima sesión, se presente un documento definitivo, debidamente revisado y avalado por la Asesoría Legal.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**10° Plan de mediano plazo para la promoción de proyectos financiados con recursos del FOSUVI**

Minuto 221:10 El Subgerente de Operaciones procede a exponer el documento adjunto al oficio GG-ME-1237-2018 del 19 de diciembre de 2018, mediante el cual, atendiendo lo dispuesto en el acuerdo N° 3 de la sesión 64-2018, del 1° de noviembre de 2018, la Gerencia General somete a la consideración de este Órgano Colegiado, una propuesta de *Plan de acción de mediano plazo para la promoción de proyectos financiados con recursos del FOSUVI*, cuyo objetivo general es garantizar la colocación de los recursos disponibles de dicho fondo.

Minuto 260:20 Conocido el informe de la Administración y de conformidad con el análisis realizado al respecto, la Junta Directiva resuelve solicitar a la Subgerencia de Operaciones, una ampliación a dicho plan, incorporando acciones para garantizar la ejecución de la partida de Recursos con Destino Específico, y detallando acciones concretas, con su respectivo cronograma y responsables de ejecución, para cada uno de los lineamientos señalados. Esto, en los términos que se indican en el **Acuerdo N° 6** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**11° Solicitud para tomar previsiones con respecto a la directriz para habilitar a las parejas del mismo sexo, el acceso a bonos familiares de vivienda y programas de crédito del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda**

Minuto 261:50 La Administración toma nota de una solicitud de la Directora Presidenta, para que se tomen las previsiones que correspondan, a efectos de que el Banco y las entidades autorizadas puedan aplicar, de forma oportuna y apropiada, la directriz emitida por el Poder Ejecutivo y que se estará publicando próximamente, dirigida a habilitar a las parejas del mismo sexo, el acceso a bonos familiares de vivienda y programas de crédito del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**12° Solicitud de plazo para recomendar un tope a las soluciones de vivienda a financiar con recursos del artículo 59**

Minuto 265:35 La Directora Chavarría Núñez manifiesta la importancia de otorgar un plazo máximo a la Administración, para presentar a este Órgano Colegiado, según lo dispuesto en el acuerdo N° 10 de la sesión 44-2018 del 20 de agosto de 2018, una propuesta de mecanismo que permita establecer topes máximos al monto de las soluciones de vivienda, que financia este Banco con recursos del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, particularmente buscando la maximización del uso de los terrenos y promoviendo así el uso más eficiente de los recursos disponibles.

Minuto 270:45 Discutida la anterior observación y acogiendo la moción de la Directora Chavarría Núñez, la Junta Directiva resuelve otorgar a la Administración, un plazo máximo de hasta el próximo jueves 28 de febrero, para atender el acuerdo N° 10 de la sesión 44-2018 del 20 de agosto de 2018. Lo anterior, en los términos que se indican en el **Acuerdo N° 7** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**13° Recordatorios sobre la contratación de la asesoría legal externa para la Junta Directiva, la propuesta de reforzamiento del edificio y el presupuesto del FOSUVI para Coopealianza R.L.**

Minuto 271:00 El señor Subgerente Financiero toma nota de una solicitud de la Directora Ulibarri Pernús, para verificar que se haya comunicado a Coopealianza R.L., la asignación de recursos del FOSUVI para el año 2019. Esto, por cuanto –según le han informado– aparentemente esa entidad no está recibiendo expedientes porque no le han asignado recursos para el presente año.

Minuto 272:00 El señor Subgerente Financiero toma nota de una solicitud de la Directora Ulibarri Pernús, para investigar e informar a esta Junta Directiva, sobre el estado de la contratación de un Despacho o consorcio de abogados, que le brinde servicios de asesoría jurídica a este Órgano Colegiado, cuyos términos de referencia fueron aprobados en la sesión 63-2018 del pasado 29 de octubre.

Minuto 272:15 Atendiendo una consulta de la Directora Ulibarri Pernús, acerca del informe que está pendiente de presentar, sobre la situación estructural del edificio del Banco, el señor Subgerente de Operaciones indica que dicho informe se estará sometiendo a la consideración de este Órgano Colegiado, durante la próxima semana.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**14° Informe semanal sobre los proyectos Ivannia y La Flor**

Minuto 277:00 En cumplimiento de lo dispuesto por esta Junta Directiva en el acuerdo N° 1 de la sesión 45-2018 del 23 de agosto de 2018, el Subgerente de Operaciones presenta los informes semanales N° 17 y N° 18 sobre la situación de los proyectos de vivienda Ivannia y La Flor, contenidos en los oficios SO-OF-0001-2018 y SO-OF-0002-2019, ambos de fecha 07 de enero de 2019.

Con respecto al proyecto La Flor, destaca que se está avanzando en la ejecución de las obras paliativas y, por otra parte, con el propietario del terreno de planta de tratamiento se ha definido un plan de trabajo, el cual se estará discutiendo con el TEC, para determinar el área que se requiere.

Minuto 279:00 La Junta Directiva da por conocido el citado informe de la Subgerencia de Operaciones, solicitándole dar un adecuado seguimiento a este asunto.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

Minuto 279:20 Siendo las veintiuna horas con cuarenta y cinco minutos, se levanta la sesión.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA

**JUNTA DIRECTIVA**

**ACUERDOS DE LA SESION ORDINARIA N° 01-2019**

**DEL 07 DE ENERO DE 2019**

## ACUERDO N°1:

Otorgar a la Subgerencia de Operaciones, un plazo de hasta el próximo 14 de febrero, para presentar a esta Junta Directiva la información requerida en el acuerdo N° 10 de la sesión 75-2018 del 10/12/2018, en cuanto a si existe algún impedimento para que los requisitos del Bono Familiar de Vivienda y particularmente los avalúos de los inmuebles, puedan ser presentados con firma digital.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°1A:

Modificar el segundo párrafo del acuerdo N° 13 de la sesión 75-2018 del 10/12/2018, para que se lea de la siguiente forma:

*“Sobre el particular, se traslada dicho documento a la Administración y a la entidad autorizada, para que tomen debida nota de las citadas explicaciones y se verifique la debida corrección de las deficiencias de las operaciones de Bono Familiar de Vivienda, de forma tal que si correspondiera, se levanten de inmediato las medidas precautorias.”*

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°2:

**Considerando:**

**Primero:** Que mediante los oficios C-323-DPC-2018 y C-325-DPC-2018, ambos del 27 de noviembre de 2018, el Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda de Ahorro y Préstamo (en adelante Grupo Mutual) solicita la aprobación de esta Junta Directiva para implementar dos nuevos programas de emisiones estandarizadas denominados “Programa de emisiones de contratos de participación hipotecaria con garantía global de corto plazo series V en colones”, y “Programa de emisiones de contratos de participación hipotecaria con garantía global de corto plazo series W en dólares”, dentro del tope de captación autorizado con la garantía del Estado.

**Segundo:** Que por medio del informe SGF-ME-0260-2018/DFNV-ME-0452-2018 del 21 de diciembre de 2018 –el cual es avalado en todos sus extremos por la Gerencia General con la nota GG-ME-1249-2018, de esa misma fecha– la Subgerencia Financiera y la Dirección del Fondo Nacional para la Vivienda (FONAVI) presentan los resultados del estudio realizado a la referida solicitud del Grupo Mutual, concluyendo que la entidad cumple a cabalidad con todos los requisitos correspondientes para efectuar la emisión de los citados programas de emisiones de contratos de participación hipotecaria; razón por la cual recomiendan declarar la debida autorización, bajo el entendido que esta emisión debe considerarse como parte del Tope Máximo de Captación vigente para esa Mutual.

**Tercero:** Que con vista de los documentos que sobre el tema se han presentado por parte de la Gerencia General, esta Junta Directiva no encuentra objeción en acoger la recomendación de la Administración y, por consiguiente, lo que procede es emitir la autorización correspondiente, bajo los términos y modos señalados por la Subgerencia Financiera y la Dirección FONAVI en el informe adjunto al oficio SGF-ME-0260-2018/DFNV-ME-0452-2018.

**Por tanto, se acuerda:**

Autorizar al Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda de Ahorro y Préstamo, la emisión de ¢125.000.000.000,00 (ciento veinticinco mil millones de colones) mediante el *“****Programa de emisiones de contratos de participación hipotecaria con garantía global de corto plazo series V en colones***”, y $18.000.000,00 (dieciocho millones de dólares) mediante el “***Programa de emisiones de contratos de participación hipotecaria con garantía global de corto plazo series W en dólares***”. Lo anterior, como parte del tope máximo de captación vigente para esa Mutual o de los que le sean aprobados en el futuro, y de conformidad con las características que se detallan en el informe SGF-ME-0260-2018/DFNV-ME-0452-2018 de la Subgerencia Financiera y la Dirección FONAVI, el cual se adjunta al expediente de la presente acta.

Comuníquese al Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda de Ahorro y Préstamo.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°2A:

Comisionar a la Presidenta de esta Junta Directiva, para que solicite el criterio del Ministerio de Hacienda, dadas las condiciones actuales del país, sobre la aprobación por parte del BANHVI, de programas con la garantía del Estado a las mutuales de ahorro y préstamo.

## Acuerdo Unánime.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°3:

**Considerando:**

**Primero:** Que por medio del oficio GG-ME-1244-2018 del 19 de diciembre de 2018, la Gerencia General somete a la consideración de esta Junta Directiva, la Modificación Presupuestaria Nº 1 al Presupuestario Ordinario 2019 del BANHVI, el que –según se indica en el documento remitido por el Departamento Financiero Contable y la Subgerencia Financiera con las notas DFC-ME-0249-2018 y SGF-ME-0259-2018– tiene el propósito de realizar un ajuste en varias partidas de los grupos de Remuneraciones, Servicios, Bienes Duraderos y Cuentas Especiales.

**Segundo:** Que la citada propuesta de modificación presupuestaria plantea, en primera instancia, disminuir egresos por la suma total de **¢529.577.910,52**, de las siguientes partidas presupuestarias y en los montos que se indican:

**Programa I: Administración Superior:** **1000-1.03-07** Servicios de Transferencia Electrónica de Información, en ¢3.600.000,00; **1000-1.04.05** Servicios de Desarrollo de Sistemas Informáticos, en ¢63.129.000,00; **1000-1.04.09** Otros Servicios de Gestión y Apoyo, en ¢13.500.000,00; **1000-1.08.08** Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas, en ¢17.520.000,00; y **1000-5.99.03** Bienes Intangibles, en ¢30.648.000,00.

**Programa IV: Administración General:** **4000-9.02.01** Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria, en ¢401.180.910,52.

Asimismo, se propone aumentar los egresos, por el monto mismo total de **¢529.577.910,52**, de las siguientes partidas y en las cantidades que se señalan:

**Programa I: Administración Superior:** **1000-5.01-06** Equipo Sanitario, de Laboratorio e Investigación, en ¢9.500.000,00; **1000.1-04.03** Servicios de Ingeniería, en ¢2.600.000,00; **1000-0.01.01** Sueldos para Cargos Fijos, en ¢14.149.934,12; **1000-0.03.01** Retribución por años de Servicio, en ¢2.558.511,89; **1000-0.03.03** Décimo Tercer Mes, en ¢1.392.370,50; **1000-0.04.01** Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS, en ¢1.545.531,26; **1000-0.04.02** Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social, en ¢83.542,23; **1000-0.04.03** Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje, en ¢250.626,69; **1000-0.04.04** Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, en ¢835.422,30; **1000-0.04.05** Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en ¢83.542,23; **1000-0.05.01** Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS, en ¢848.789,06; **1000-0.05.02** Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, en ¢250.626,69; **1000-0.05.03** Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral, en ¢501.253,38; **1000-0.05.05** Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados, en ¢890.560,17; **1000-0.01.03** Servicios Especiales, en ¢5.172.500,00; **1000-0.02.01** Tiempo Extraordinario, en ¢350.000,00; **1000-1.03.03** Impresión, Encuadernación y Otros, en ¢17.500,00; **1000-1.03.07** Servicios de Transferencia Electrónica de Información, en ¢34.389.500,00; **1000-1.04.05** Servicios de Desarrollo de Sistemas Informáticos, en ¢14.692.500,00; **1000-1.04.99** Otros Servicios de Gestión y Apoyo, en ¢1.350.000,00; **1000-1.07.01** Actividades de Capacitación, en ¢520.000,00; **1000-1.07.02** Actividades Protocolarias y Sociales, en ¢520.000,00; **1000-1.08.03** Mantenimiento de Instalaciones y Otras Obras, en ¢50.000,00; **1000-1.08.06** Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación, en ¢30.420.000,00; **1000-1.08.07** Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina, en ¢14.560.000,00; **1000-1.08.08** Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas, en ¢81.814.750,00; **1000-2.01.04** Tintas, Pinturas y Diluyentes, en ¢45.000,00; **1000-2.03.04** Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo, en ¢1.922.500,00; **1000-2.04.01** Herramientas e Instrumentos, en ¢50.000,00; **1000-2.04.02** Repuestos y Accesorios, en ¢70.000,00; **1000-2.99.01** Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo, en ¢170.000,00; **1000-2.99.03** Productos de Papel, Cartón e Impresos, en ¢42.500,00; **1000-2.99.05** Útiles y Materiales de Limpieza, en ¢10.000,00; **1000-5.01.03** Equipo de Comunicación, en ¢23.335.000,00; **1000-5.01.04** Equipo y Mobiliario de Oficina, en ¢2.220.000,00; **1000-5.01.05** Equipo y Programas de Cómputo, en ¢74.840.000,00; y **1000-5.99.03** Bienes Intangibles, en ¢95.040.450,00.

**Programa III: Administración Financiera:** **3000-1.03.06** Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales, en ¢60.000,00; **3000-1.03.07** Servicios de Transferencia Electrónica de Información, en ¢6.500.000,00; **3000-6.01.06** Transferencias Corrientes Banco Central de Costa Rica, en ¢75.000,00; **3000-1.03.04** Transporte de Bienes, en ¢50.000,00; y **3000-1.03.06** Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales, en ¢200.000,00.

**Programa IV: Administración General:** **4000-1.01.02** Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario, en ¢5.000.000,00; **4000-1.04.04** Servicios de Ciencias Económicas y Sociales, en ¢5.000.000,00; **4000-5.01.01** Maquinaria y Equipo de Producción, en ¢50.000.000,00; **4000-5.01.02** Equipo de Transporte, en ¢40.000.000,00; y **4000-5.01.06** Equipo Sanitario, de Laboratorio e Investigación, en ¢600.000,00.

**Tercero:** Que conocido por esta Junta Directiva el detalle y justificación de dicha Modificación Presupuestaria, según el documento adjunto al citado oficio GG-ME-1244-2018 de la Gerencia General, y no encontrándose ninguna objeción al respecto, lo procedente es aprobar la recomendación de la Administración, conforme lo establecido en el inciso g), artículo 26º de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

**Por tanto, se acuerda:**

Aprobar la Modificación Presupuestaria Nº 1 al Presupuesto Ordinario 2019 del BANHVI, por un monto total de quinientos veintinueve millones quinientos setenta y siete mil novecientos diez colones con 52/100 (**¢529.577.910,52**), según el detalle y montos indicados en el Considerando Segundo del presente acuerdo, y de conformidad con las justificaciones señaladas en el documento anexo al oficio GG-ME-1244-2018 de la Gerencia General.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°4:

**Considerando:**

**Primero:** Que mediante el oficio SGF-ME-0001-2019 del 04 de enero de 2019, la Subgerencia Financiera avala y somete a la consideración de esta Junta Directiva, el Presupuesto Extraordinario N°1 al Presupuesto Ordinario 2019 del BANHVI, el que –según lo indica el documento adjunto a la nota DFC-OF-0001-2019 del Departamento Financiero Contable– tiene el propósito de realizar ajustes en las partidas de ingresos del FOSUVI, con el fin de incorporar recursos correspondientes al Impuesto Solidario.

**Segundo:** Que la citada propuesta de modificación presupuestaria plantea, en primera instancia, aumentar ingresos por la suma total de **¢3.969.600.000,00**, de la partida **2411000000000** Transferencias de Capital Ministerio de Hacienda, y aumentar por ese mismo monto, el presupuesto de egresos de las siguientes partidas y en las cantidades que se señalan:

**Programa II: Administración Operativa:** **2000.6.04.03.01** Transferencias Corrientes Coopenae R.L., en ¢15.000.000,00; **2000.6.04.03.03** Transferencias Corrientes Coopealianza R.L., en ¢14.533.824,00; **2000.6.05.01.01** Transferencias Corrientes Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda, en ¢20.000.000,00; **2000.6.05.01.02** Transferencias Corrientes Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo, en ¢24.300.736,00; **2000.7.03.03.01** Transferencias de Capital Coopenae R.L., en ¢750.000.000,00; **2000.7.03.03.03** Transferencias de Capital Coopealianza R.L., en ¢726.691.200,00; **2000.7.04.01.01** Transferencias de Capital Grupo Mutual Alajuela – La Vivienda, en ¢1.000.000.000,00; y **2000.7.04.01.02** Transferencias Corrientes Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo, en ¢1.215.036.800,00.

**Programa IV: Administración General:** **4000.9.02.01** Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria, en ¢204.037.440,00.

**Tercero:** Que conocido por esta Junta Directiva el detalle y justificación de dicho Presupuesto Extraordinario, según el documento adjunto al citado oficio SGF-ME-0001-2019 de la Subgerencia Financiera, y no encontrándose ninguna objeción al respecto, lo procedente es aprobar la recomendación de la Administración, conforme lo establecido en el inciso g), artículo 26º de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

**Por tanto, se acuerda:**

**1)** Aprobar el Presupuesto Extraordinario N° 1 al Presupuesto Ordinario 2019 del BANHVI, por un monto total de tres mil novecientos sesenta y nueve millones seiscientos mil colones exactos (**¢3.969.600.000,00**), según el detalle y montos indicados en el Considerando Segundo del presente acuerdo, y de conformidad con las justificaciones señaladas en el documento anexo al oficio SGF-ME-0001-2019 de la Subgerencia Financiera.

**2)** Se autoriza a la Administración para que de acuerdo con las disposiciones, procedimientos y regulaciones establecidas por la Contraloría General de la República, someta a la aprobación de ese Órgano Contralor el referido Presupuesto Extraordinario.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°5:

Conocidos los oficios UPI-ME-0091-2018 y GG-ME-0729-2018 de la Unidad de Planificación Institucional y la Gerencia General respectivamente, se acuerda:

**1)** Aprobar el nuevo cronograma para el proyecto de *Implementación de la Gestión por Procesos*, siendo la nueva fecha de finalización el 08 de mayo de 2019.

**2)** Instruir a la Administración, para que valore la posibilidad de ampliar el contrato del recurso humano asignado a este proceso (una plaza de ingeniera industrial), con el propósito de concluir esta labor antes de la fecha autorizada. En caso de existir la posibilidad de ampliar el referido contrato, deberá presentarse a esta Junta Directiva, el nuevo cronograma de implementación.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°6:

**Considerando:**

**Primero:** Que mediante el acuerdo N° 3 de la sesión 64-2018 del 1° de noviembre de 2018 y con vista del informe sobre el superávit del FOSUVI al 30 de setiembre de 2018, esta Junta Directiva requirió a la Administración, en lo que ahora interesa, establecer “la estrategia para lograr la más pronta distribución de los recursos pendientes de asignar, considerando para ello, la decisión tomada por esta Junta Directiva, de aumentar la ejecución del presupuesto del FOSUVI para el año 2019 y la consecuente modificación de las metas correspondientes al FOSUVI en el Plan Operativo Institucional 2019.”

**Segundo:** Que en cumplimiento de dicha disposición y por medio del oficio GG-ME-1237-2018 del 19 de diciembre de 2018, la Gerencia General somete a la consideración de este Órgano Colegiado, una propuesta de *Plan de acción de mediano plazo para la promoción de proyectos financiados con recursos del FOSUVI*, cuyo objetivo general es garantizar la colocación de los recursos disponibles de dicho fondo.

**Tercero:** Que conocida y suficientemente discutida la propuesta de la Administración, esta Junta Directiva estima conveniente solicitar a la Subgerencia de Operaciones, una ampliación a dicho plan, incorporando acciones para garantizar la ejecución de la partida de Recursos con Destino Específico, y detallando acciones concretas, con su respectivo cronograma y responsables de ejecución, para cada uno de los lineamientos señalados en dicho plan.

**Por tanto, se acuerda:**

Instruir a la Subgerencia de Operaciones, para que a más tardar el próximo jueves 31 de enero, presente a esta Junta Directiva una ampliación al *Plan de acción de mediano plazo para la promoción de proyectos financiados con recursos del FOSUVI*, incorporando acciones para garantizar la ejecución de la partida de Recursos con Destino Específico, y detallando acciones concretas, con su respectivo cronograma y responsables de ejecución, para cada uno de los lineamientos señalados en dicho plan.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°7:

Otorgar a la Administración, un plazo máximo de hasta el próximo jueves 28 de febrero, para atender el acuerdo N° 10 de la sesión 44-2018 del 20 de agosto de 2018, en cuanto al mecanismo que permita establecer topes máximos al monto de las soluciones de vivienda que financia este Banco con recursos del artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, particularmente buscando la maximización del uso de los terrenos y promoviendo así el uso más eficiente de los recursos disponibles.

## Acuerdo Unánime.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Irene Campos GómezPresidenta |  | Gustavo Flores OviedoAuditor Interno |